Aduana
Paraguay

REF.: Exp. Dictamen UOC Nº 64/11. D.J.A. Nº 6297/11.

DICTAMEN D.J.A. Nº 5941

Asunción, 22 **de setiembre del 2011.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por providencia del Director de Administración y Finanzas Lic. Fernando Martínez Arellano, remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS HADAMI S.A., SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L. Y PAPELERA GUAIRA S.R.L., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE TONER, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".----------

Que, consta en el presente expediente el DICTAMEN UOC Nº 64 de fecha 21 de setiembre de 2011, que refiere: Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las base de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.----------

Asimismo, el Comité conformado en virtud de la Resolución Nº 233 de fecha 14 de julio de 2011, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto por los artículos 26,27,28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 21 de setiembre de 2011, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por lotes, se recomienda la adjudicación del llamado a las ofertas mas económicas y reúnen las especificaciones técnicas en cada lote, a favor de las firmas señaladas en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de setiembre de 2011 que se adjunta al presente expediente.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación…///…

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

Director Interino de la Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas
Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

REF.: Exp. Dictamen UOC Nº 64/11. D.J.A. Nº 6297/11.

DICTAMEN D.J.A. Nº 5941
HAJA -2-

Asunción, 22 **de setiembre del 2011.-**

…///… de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión.----------

Por lo tanto, en base al Dictamen UOC Nº 64/11, y sobre la base del Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, conformado por Resolución Nº 233 de fecha 14 de julio del 2011, con el parecer favorable del Director de Administración y Finanzas Lic. Fernando Martínez Arellano, ésta Dirección Jurídica es del criterio de que la Alta Dirección puede proceder a la firma y emisión de la Resolución que se adjunta al presente expediente, de conformidad a lo ya señalado y a las disposiciones contenidas en el artículo 2, de la Ley Nº 2422/04, Código Aduanero, que establece la autonomía del servicio aduanero, su personalidad jurídica y su patrimonio, y el artículo 386, Numerales 1 y 8, del mismo cuerpo legal que dice: **"ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS. El Director Nacional de Aduanas ejercerá sus atribuciones de conformidad a las disposiciones de este Código, sus normas reglamentarias y complementarias y le compete: 1.-) Aplicar la legislación aduanera; 8.-) Ejercer la Superintendencia de las Aduanas de la República, organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la institución, racionalizar y disponer traslados y designaciones del personal".**----------
C.R.O.

ATENTAMENTE.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

Director Interino de la Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas
Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS HADAMI S.A., SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L., EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE TONER", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------

Asunción, 21 de setiembre de 2011.-

DICTAMEN UOC N° 64 /11

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "ADQUISICION DE TONER", bajo la modalidad de "Concurso de Ofertas", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS HADAMI S.A., SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE TONER, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 20 de setiembre de 2011, emitido por el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 233 de fecha 14 de julio de 2011, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, el cual concluye señalando que: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por lotes, se recomienda la adjudicación a las firmas HADAMI S.A., por el monto de GUARANÍES OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (G.80.586.374-), correspondiente a al Lote 1 "TONER Y CARTUCHOS XEROX", PAPELERA GUAIRA S.R.L. por el monto de GUARANÍES SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (G.76.343.800-), correspondiente a los Lotes 2 "TONER RICOH", 4 "TONER Y TINTA HP" y 7 "TONER PARA IMPRESORA KYOCERA", SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L., por el monto de GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (G. 224.865.500-), correspondiente al Lote 3 "TONER Y TINTA LEXMARK". En cuanto a los Lotes 5 "CINTA EPSON" y Lote 6 "CINTA CANON", se sugiere declararlos desierto, por la causal establecida en el inciso b) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas.*

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en

CP. Rocío Valinotti
Adjudicaciones UOC
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación, y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

C.P. Rocío Valinotti B.
Enc. Adjudicaciones UOC

Lic. Roberto Cañiza M.
Coordinador Gral. UOC

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. FERNANDO MARTINEZ A.
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 6297
Hora: 8:20 Fecha: 22.09.11
Firma:
MARIA EUGENIA BENÍTEZ
Asistente Administrativa de la Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
"ADQUISICION DE TONER"

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los 21 días del mes de setiembre del año 2011, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 10 "ADQUISICION DE TONER", creado en virtud de la Resolución N° 233 de fecha 14 de julio de 2011, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético)
b. Oferta de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
c. Oferta de la firma TECNOPLAN S.A.
d. Oferta de la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L.
e. Oferta de la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO
f. Oferta de la firma SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L.
g. Oferta de la firma OFFICCE COMPU S.A.
h. Oferta de la firma ESTILO ARTES GRAFICAS DE ELVIRA FILARTIGA
i. Oferta de la firma MENEVA S.R.L.
j. Oferta de la firma DOCUNET S.A.
k. Oferta de la firma HADAMI S.A.
l. Acta de Apertura de Sobres.
m. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 157/2011.

En cuanto a los criterios de Evaluación, los mismos se encuentran debidamente establecidos en las Bases de la Licitación, ...La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente. ...Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:...".

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se han extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el proceso de compra. En efecto, en la fecha y el lugar fijado, se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las siguientes firmas: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., TECNOPLAN S.A., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, PAPELERA GUAIRA S.R.L., SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L., OFFICCE COMPU S.A., ESTILO ARTES GRAFICAS DE ELVIRA FILARTIGA, MENEVA S.R.L., DOCUNET S.A., y HADAMI S.A.

Se han dejado observaciones que puedan variar el sentido de la evaluación de las ofertas. Asimismo se verifica en el acta la presentación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Se adjunta el Acta de Apertura de sobres.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

JOSE A. ALBERA BAEZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Al respecto, en virtud de lo establecido en los artículos 57° y 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, solicitamos las aclaraciones y las documentaciones a las siguientes firmas: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, PAPELERA GUAIRA S.R.L., y ESTILO ARTES GRAFICAS DE ELVIRA FILARTIGA.

Las citadas firmas han remitido los documentos solicitados dentro del plazo establecido.

Se adjuntan al presente las respectivas documentaciones remitidas.

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CONFORME CON LO REQUERIDO EN LA CLÁUSULA 30.1 DE ESTA SECCIÓN I, IAO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40.

En este punto se observa que las firmas ESTILO ARTES GRAFICAS DE ELVIRA FILARTIGA y DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, no presentan el Formulario de Ofertas de conformidad al modelo expresamente dispuesto en el PBC, documento de carácter sustancial, debido a que presenta en forma separada la lista de precios. Que en tal sentido en la Resolución DNCP N° 1024/2011, se dispone claramente la unificación del Formulario de Ofertas con la Lista de Precios forma tal que ambos documentos de carácter sustancial estén conformados en un único formato a ser completado por los oferentes y evitar así la dualidad de cotización, por lo que corresponde la descalificación de ambas ofertas.

Asimismo, la firma Tecnoplan S.A. modifica el formulario de oferta, considerando que presenta el Lote 3 Toner y Tinta Lexmark en forma incompleta (Foja 2 Falta ítem 6), luego en fojas 3 el citado ítem 6 de lexmark aparece como parte del Lote 2 Toner Ricoh, en fojas 4, 5 y 6 aparecen mesclados Tinta para impresora HP con el Lote 2 Toner Ricoh, en foja 7 aparece mesclado Cinta para impresora Epson con el Lote 2 Toner Ricoh y finalmente en foja 8 aparece cotizado el Lote 7 Toner Kyosera pero sin embargo en las casillas de marca y procedencia se consigna expresamente "No se Cotiza", por lo que corresponde la descalificación de la citada oferta.

d) **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios.

e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Se adjunta cuadro comparativo de verificación de especificaciones técnicas.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

JOSE A. ALBERA BAEZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

- ✓ **LOTE 1 TONER Y CARTUCHOS XEROX**
  Conforme al Cuadro comparativo de precios la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., presenta el precio más económico del lote, no obstante, conforme se puede observar en el Acta de apertura de ofertas, la firma no presenta Autorización del Fabricante "XEROX" actualizado y debidamente legalizado, por lo que le fue solicitado a través de la Nota UOC N°620 de 13 de setiembre del presente, solicitud a la que el oferente volvió a presentar una copia simple del documento datada del año 2007, por lo que no cumple con el requisito en cuestión y por ende corresponde su descalificación en el Lote 1.

  La firma HADAMI S.A., presenta el 2° precio más económico del lote, asimismo, cumple con las especificaciones técnicas del llamado y los demás requerimientos dispuestos.

- ✓ **LOTE 2 TONER RICOH**
  Conforme al Cuadro comparativo de precios la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L., presenta el precio más económico del lote, asimismo, cumple con las especificaciones técnicas del llamado y los demás requerimientos dispuestos.

- ✓ **LOTE 3 TONER Y TINTA LEXMARK**
  Conforme al Cuadro comparativo de precios la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., presenta el precio más económico del lote, no obstante, conforme se puede observar en el Acta de apertura de ofertas no tuvo en cuenta la Adenda N° 1 emitida por la convocante y cotiza Tóner de menor rendimiento, por lo que no cumple con las especificaciones técnicas y por ende corresponde su descalificación en el Lote 3.

  La firma SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L., presenta el 2° precio más económico del lote, asimismo, cumple con las especificaciones técnicas del llamado y los demás requerimientos dispuestos.

- ✓ **LOTE 4 TONER Y TINTA HP**
  Conforme al Cuadro comparativo de precios la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L., presenta el precio más económico del lote, asimismo, cumple con las especificaciones técnicas del llamado y los demás requerimientos dispuestos.

- ✓ **LOTE 5 CINTA EPSON**
  Conforme a la oferta presentada por la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L., presenta el precio más económico del lote, pero oferta cintas de la marca CRT y en consecuencia no cumple con las especificaciones técnicas del lote, considerando que se ha solicitado expresamente que todos los insumos (cartuchos, tóner y cintas) ofertados para las impresoras y fotocopiadoras citadas, deben ser originales, propios de la marca de la Impresora, nuevos, sin uso, no recargados ni re manufacturados, por lo que corresponde su descalificación.

  No existiendo otras ofertas en el lote, se sugiere declararlo desierto, por la causal establecida en el inciso b) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas.

- ✓ **LOTE 6 CINTA CANON**
  Descalificadas las Ofertas presentadas por las firmas ESTILO ARTES GRAFICAS DE ELVIRA FILARTIGA y DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO y no existiendo otras ofertas en el lote, se sugiere declararlo desierto, por la causal establecida en el inciso b) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

JOSE A. ALBERA BAEZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

- ✓ **LOTE 7 TONER PARA IMPRESORA KYOCERA**
  Conforme al Cuadro comparativo de precios la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L., presenta el precio más económico del lote, asimismo, cumple con las especificaciones técnicas del llamado y los demás requerimientos dispuestos.

f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC debe efectuarse por Lotes, se recomienda la adjudicación del llamado a las ofertas que reúnen los requisitos solicitados en cada lote, a favor de las firmas: **HADAMI S.A.,** por el monto de **GUARANÍES OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (G.80.586.374-),** correspondiente al Lote 1 "TONER Y CARTUCHOS XEROX", **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** por el monto de **GUARANÍES SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (G.76.343.800-),** correspondiente a los Lotes 2 "TONER RICOH", 4 "TONER Y TINTA HP" y 7 "TONER PARA IMPRESORA KYOCERA", y finalmente a **SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L.,** por el monto de **GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (G. 224.865.500-),** correspondiente al Lote 3 "TONER Y TINTA LEXMARK".

En cuanto a los Lotes 5 "CINTA EPSON" y 6 "CINTA CANON", se sugiere declararlos desierto, por la causal establecida en el inciso b) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Finalmente, se verifica entre los antecedentes obrantes en autos, en el cual se coteja la existencia de créditos presupuestarios suficientes para hacer frente a las erogaciones inherentes a la presente Licitación.

Finalmente, se debe considerar que el llamado, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones tiene carácter Plurianual, por lo que la validez de la contratación en cuanto a los créditos a ser utilizados en el ejercicio 2012, se encuentra supeditada a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias del citado ejercicio en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Aduanas.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro Informe.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

JOSE A. ALBERA BAEZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas